



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA No. 20150901007P02
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
NINFATOUR S.A.-----
CUANTIA: US\$4,200.00-----



5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día de hoy, dos de junio del año dos mil
11 quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
12 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el
13 señor JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS, casado, ingeniero
14 comercial, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante
15 Legal de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
16 NINFATOUR S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que
17 acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante. El
18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
19 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien,
20 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de
21 conocerlo en este acto doy fe; y, procediendo con amplia y entera
22 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura
23 Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
24 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
25 su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento del
26 Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía AGENCIA DE
27 VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A., que se celebra al tenor de
28 las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

1 Comparece al otorgamiento y celebración de esta escritura pública de
2 Aumento del Capital y Reforma del Estatuto, el señor ingeniero
3 JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS, a nombre y en representación de
4 la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR
5 S.A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, debidamente
6 autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el día seis
7 de mayo del dos mil quince, cuya acta se incorporará como
8 documento habilitante de la escritura que se otorgue.- SEGUNDA:
9 ANTECEDENTES.- A) La compañía AGENCIA DE VIAJES Y
10 TURISMO NINFATOUR S.A. se constituyó mediante escritura
11 pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el
12 veintitrés de abril del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil
13 del cantón Santa Cruz de la provincia de Galápagos, el dieciocho de
14 junio del dos mil doce. B) Mediante escritura pública autorizada por el
15 Notario Séptimo de Guayaquil, el trece de agosto del dos mil trece, la
16 compañía reformó su objeto social y estableció sucursales en las
17 ciudades de Guayaquil y Quito. C) La Junta General de Accionistas,
18 en reunión celebrada el seis de mayo del dos mil quince, por
19 unanimidad de votos resolvió, aumentar el capital social y reformar
20 los artículos quinto y sexto del estatuto, de conformidad con el texto
21 del acta de Junta General de Accionistas, antes referida, que se
22 insertará en la presente escritura pública. TERCERA:
23 DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto, el señor ingeniero
24 JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS, en su calidad de Presidente
25 Ejecutivo y Representante Legal de la compañía AGENCIA DE
26 VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A., tiene a bien declarar,
27 como en efecto declara: a) Aumentado el capital suscrito de la
28 compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100



AB. EDUARDO VALQUEZ AYALA

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 (US\$4,200.00), mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas
3 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una,
4 que fueron suscritas por el accionista de nacionalidad ecuatoriana y
5 pagadas en numerario en el cien por ciento de su valor, ante la
6 renuncia expresa al derecho de suscribir acciones que hacen los
7 demás accionistas de la compañía; b) Aumentado el capital autorizado,
8 de la compañía a la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00); c) Reformados
10 los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, referentes al capital
11 suscrito y autorizado y a la numeración de las acciones; y, d) Que fui
12 debidamente autorizado para comparecer ante cualquier Notario del
13 país, a instrumentar las resoluciones tomadas en la antes referida
14 Junta; todo lo declarado de conformidad con lo resuelto por la Junta
15 General de Accionistas, celebrada el seis de mayo del dos mil quince,
16 en la forma y con el texto constante en el acta de dicha Junta, que será
17 el documento habilitante de la escritura que se otorgue.-
18 DECLARACION JURAMENTADA.- Bajo gravedad del juramento,
19 declaro que mi representada no es contratista de obra pública para con
20 el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones; y, que las
21 nuevas acciones, emitidas en el presenta aumento del capital, han sido
22 suscritas por el accionista señor ingeniero Jaime Rolando Ortiz Cobos,
23 ante la renuncia expresa de los demás accionistas y fueron pagadas
24 íntegramente en numerario, aseveración que se encuentra debidamente
25 soportada en los libros sociales y contables de la compañía.-
26 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan,
27 como documentos habilitantes de la presente escritura, el
28 nombramiento del Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la

1 compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.;

2 y, el acta de la Junta General de Accionistas, celebrada el seis de

3 mayo del dos mil quince.- CONCLUSION.- Anteponga y posponga

4 usted, señor Notario, las frases de estilo necesarias para la validez y

5 eficacia de esta escritura, quedando facultado el abogado Guillermo

6 Espinoza de los Monteros A. para realizar los trámites que sean

7 necesarios - Firmado) Guillermo Espinoza de los Monteros.- Abogado

8 con matrícula profesional número tres mil ochocientos cuarenta i tres

9 del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es

10 copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del

11 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que

12 surta sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos

13 habilitantes necesarios para su perfeccionamiento.- Leída esta

14 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al

15 compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.

16 Doy fe.-

17 p. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.

18 RUC.No.2091758949001

19

20

21

22 ING. JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS

23 C.C.No.0907896138

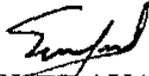
24 PRESIDENTE EJECUTIVO – REPRESENTANTE LEGAL

25

26

27

28


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Puerto Ayora, 22 de junio del 2012

Señor
Ingeniero Jaime Rolando Ortiz Cobos
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.**, para un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, a más de las atribuciones establecidas en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto, le corresponderá ejercer la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individualmente**, extendiéndose esta representación a todos los asuntos relacionados con el giro ordinario de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el 23 de abril del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos el 18 de junio del 2012.

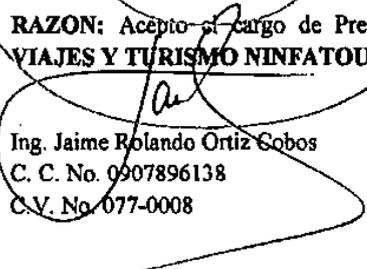
Al participarle esta designación, solo me resta, desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones y solicitarle que, en señal de aceptación, firme al calce del presente.

Atentamente,


Alba Rosa Ortiz Quevedo
Secretaria de la Primera Junta

C. C. No. 0908356058
C. V. No. 200-0007

RAZON: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.**- Puerto Ayora, 22 de junio del 2012.-

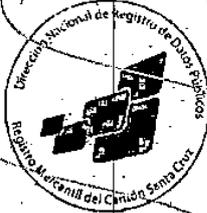

Ing. Jaime Rolando Ortiz Cobos
C. C. No. 0907896138
C. V. No. 077-0008

27 RL.

Registro Mercantil de Santa Cruz

NUMERO 23: En Santa Cruz, 10 de julio del 2012, se me presentó un Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Cia. Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S. A. que textualmente dice: 22 de junio del 2012.- Ortiz Cobos Jaime Rolando.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S.A. llevada a cabo el día 22 de junio del 2012, resolvió elegirle como Presidente Ejecutivo de la compañía, por el periodo estatutario de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado. Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la compañía Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S.A., constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 23 de abril del 2012 e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 18 de junio del 2012.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía - **EL REGISTRADOR.**

Nombramiento
Presidente
Ejecutivo, de
la
Compañía Agencia de
Viajes y
Turismo
NINFA TOUR
S.A.
Inscrita en el Tomo
N° 3 de Fojas
973 a la 976.



Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00048

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 23

FECHA DE REPERTORIO: 2012-07-10

HORA DE REPERTORIO: 11:38:55



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 10 de julio del 2012 queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S.A., a favor de Ortiz Cobos Jaime Rolando, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 3 de Fojas N° 973 a la 976 en el Repertorio número 23.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

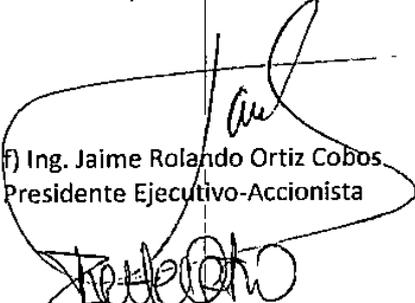
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

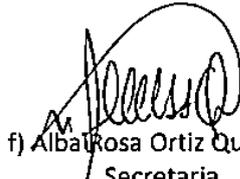
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A., CELEBRADA EN PUERTO AYORA EL DÍA 6 DE MAYO DEL 2015.-

En Puerto Ayora, a 6 de mayo del año 2015, a las 11: 00, en las instalaciones de la compañía situado en la calle "Los Colonos" Barrio "Las Ninfas", se reunieron los Accionistas de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A., en Junta General para tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social y el autorizado, establecer su monto, la forma de pago, la suscripción de las acciones que se emitan y reforma del estatuto.- 2.- Dependiendo de lo que se resuelva en el primer punto del orden del día, autorizar al Representante Legal, para que instrumente las resoluciones adoptadas. Presidió la Junta el Ingeniero Jaime Rolando Ortiz Cobos, Presidente Ejecutivo de la compañía y actuó de secretaria, la señora Alba Rosa Ortiz Quevedo, Gerente General de la compañía, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: El Ing. Jaime Ortiz Cobos, propietario de 797 acciones; la señorita Ivette Katherine Ortiz Ortiz, propietaria de 1 (Una) acción; La señorita Andrea Gabriela Ortiz Ortiz, propietaria de 1 (Una) acción; y la señorita Vanessa Paola Ortiz Salcedo propietaria de 1 (Una) acción; todas ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar Usa., cada una, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía de \$ 800. Previo a la instalación de la junta, el Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta junta y conformes en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró, válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala el primer punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social y el autorizado, establecer su monto, la forma de pago, la suscripción de las acciones que se emitan, y la reforma del estatuto.- Puesto en consideración de la sala el primer punto del orden del día, manifiesta la Gerente General, que al constituirse la compañía, lo hizo con un capital de \$ 800.- el que, en la actualidad, resulta insuficiente en razón del auge que han tomado los negocios de la sociedad. Por esta razón, solicita a la sala, que se valore la posibilidad de aumentar el capital social, por lo menos a \$ 5000,00 cantidad que la considera equilibrada, para continuar sin contratiempos con la actividad mercantil que actualmente se está desarrollando. Que lo expuesto lo pone a consideración de la sala a fin de que resuelvan lo que estimen pertinente. Puesta en consideración de la sala la exposición de la Gerente General, el Presidente de la Junta se hace eco de lo manifestado por la Gerente General, elevándola a moción, la que, por unanimidad de votos, es decir de 800 votos a favor y cero en contra, es aprobada en la siguiente forma: "Que se aumente el Capital social de la compañía en la suma de \$ 4200,00 mediante la emisión de 4200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.- cada una, que serían pagadas en numerario, en el 100% del valor de cada una de las acciones que suscriban. Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, es decir 800 votos a favor y cero en contra, resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES USA., mediante la emisión de 4200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR USA., cada una; b) Que las 4200 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de \$ 1.- cada una, emitidas en esta junta, sean suscritas por el accionista de nacionalidad Ecuatoriana, Ing. Jaime Rolando Ortiz Cobos, ante la renuncia que en forma expresa hacen a su derecho a suscribir acciones, las accionistas: Andrea Gabriela, e Ivette Katherine Ortiz Ortiz y Paola Vanessa Ortiz Salcedo, y las paga mediante el aporte de la

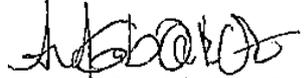


suma CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES USA, equivalentes al 100% del valor de cada una de las acciones suscritas, que en este mismo acto deposita en la caja de la compañía; c) Aumentar el capital autorizado de la compañía, en una suma equivalente al doble del capital suscrito; d) Reformar el Estatuto social en sus artículos quinto y sexto: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y DEL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía será DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (\$ 10000,00). El capital suscrito será CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR USA., cada una. El capital suscrito no podrá ser menor del CINCUENTA POR CIENTO del Capital Autorizado, ni mayor que este.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas, numeradas desde la 0001 a la 5000 inclusive, pudiendo progresar esta numeración hasta el límite del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.- Por tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasó a conocer el siguiente, que dice: 2.- Dependiendo de lo que se resuelva en el primer punto del orden el día, autorizar al Representante Legal, para que instrumente las resoluciones adoptadas. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el primer punto del orden del día, manifestó el Presidente, que es necesario proceder a autorizar al Representante Legal, a fin de que proceda a la instrumentación de las resoluciones adoptadas. Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Representante Legal de la compañía o a quien legalmente le subrogue, para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios del País a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente de la junta, la Secretaria y los accionistas a las 12H30 en que se levanta la reunión.


f) Ing. Jaime Rolando Ortiz Cobos
Presidente Ejecutivo-Accionista


f) Alba Rosa Ortiz Quevedo
Secretaria


f) Ivette Katherine Ortiz Ortiz
Accionista


f) Andrea Gabriela Ortiz Ortiz
Accionista


f) Vanessa Paola Ortiz Salcedo
Accionista.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



| | |
|----------------------------|--|
| No. de Expediente: | 149242 |
| No. de RUC de la Compañía: | 2091758949001 |
| Nombre de la Compañía: | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A. |
| Situación Legal: | ACTIVA |

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|------------------------------|--------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| 1 | 0907896138 | ORTIZ COBOS JAIME ROLANDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 797. ⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 1717837205 | ORTIZ ORTIZ ANDREA GABRIELA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1. ⁰⁰⁰ | N |
| 3 | 1717837197 | ORTIZ ORTIZ IVETTE KATHERINE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1. ⁰⁰⁰ | N |
| 4 | 1717512575 | ORTIZ SALCEDO VANESSA PAOLA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1. ⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: **800,0000**

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registrar en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 27 may 2015 12:14:55 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000275995



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

149242

RUC:

2091758949001

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

DIRECCIÓN:

AV. CHARLES DARWIN Y PAMPAS COLORADAS No. S/N BARRIO: COLONOS

TELÉFONO:

52526175

DOMICILIO:

PUERTO AYORA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:



HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

18/06/2062

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CHZM1067364



BANCO PICHINCHA C.A.
CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

UNIDAD DOLAR ECUATORIANO

10-011 CUENTA N° 21000262-21
 390 CHEQUE N° 000700

PÁGUESE A
 LA ORDEN DE

NINFA TOUR 05310

4453

US\$ 4.200,00

LA SUMA DE

CUATRO MIL DOS CIENTOS 00/100

Guil. 2015-05-06
 CIUDAD Y FECHA

ORTIZ COBOS JAIME ROLANDO
 SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

02/2013

SD16816

FINA



0000700 010014390A 2100026221 05

445300



BANCO PICHINCHA
En Colombia

TIPO DE RESERVA

TIPO DE CHEQUE

BANCO

TIPO DE TRANSACCION

NÚMERO DE CUENTA, CÓDIGO DE TARJETA

210000433019

NOMBRE DEL CLIENTE NINFA TOUR

LUGAR Y FECHA GUIL 12 MAYO 2015

N° CHEQUE VALOR CTYS
 000700 4200,00

BOLSA INSTITUCION PUBLICA

FORMA

| DETALLE DE CHEQUES | | | |
|--------------------|-----------|--------|---------|
| N° | CUENTA | CHEQUE | VALOR |
| PICHINCHA | 210002621 | 700 | 4200,00 |
| | | | |
| | | | |

FECHA DEL DEPOSITANTE

02/05/2015

CLAVE DE VERIFICACION 6021896138

CLAVE DE VERIFICACION 602200

DEPOSITO, PAGO O RECAUDACIONES EN CHEQUE

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
 Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100043579

Nombre...: NINFATOUR S.A.

Documento: 3687833

Cheques...: 4,200.00

Total...: 4,200.00

Moneda...: USD

Oficina...: 165 - AG. CENTRO GUAYAQUIL

Cajero...: BGARAY

Fecha...: 2015/may/12 12h12

Control...: Sec-121, En Línea

ORIGINAL

NINFATOUR SA RUC:2091788949001

Comprobante de Asiento Contable

Fecha :06/05/2015

Asiento :5306-D

Referencia RC-0000186

Descripción :AUMENTO DE CAPITAL

| Código | Nombre | Referencia | Concepto del Movimiento | Debe | Haber |
|--------------|-------------------------------|------------|-------------------------|---------|---------|
| 1.1.1.001.01 | CAJA GENERAL | RC-0000186 | AUMENTO DE CAPITAL | 4200.00 | |
| 3.1.1.001.02 | AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE | RC-0000186 | AUMENTO DE CAPITAL | | 4200.00 |
| | | | | 4200.00 | 4200.00 |

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 2091758949001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MINFATOUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ COSOS JAIME ROLANDO
CONTADOR: LOPEZ MORAN HECTOR ERWIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 18/06/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: CENTRAL Calle: AV. CHARLES DARWIN Número: SN Referencia ubicación: FRENTE A LAS OFICINAS DE TAME Celular: 0998769907 Telefono Trabajo: 052526175 Email: jortiz_minfa@yahoo.com Web: WWW.GALAPAGOSMINFATOUR.COM.
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

| | | | |
|---|--------------------------------|------------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SUR GALAPAGOS | CERRADOS: | 0 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ciudad: ACALAJUETA Ubicación: SANTA CRUZ PUERTO AYORA Fecha y hora: 11/04/2013 15:45:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 2091758949001

RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**

NOMBRE COMERCIAL: NINFATOUR S.A.

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2018

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPOS DEPORTIVOS
- SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES
- ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIAS DE NAVEGACION
- ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: CENTRAL Cella: AV. CHARLES DARWIN
Número: SN Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE TAME Celular: 0999769907 Telefona Trabajo: 052529175 Email:
jortiz_ninfa@yahoo.com Web: WWW.GALAPAGOSNINFATOUR.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACAI 8906/18

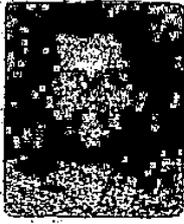
Lugar de emisión: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA Fecha y hora: 11/04/2018 16:25:08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

Ciudadanía: 0907896138-B

ORTIZ COBOS JAIME ROLANDO
 BUAYAS/BUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 17 ABRIL 1963
 009 0202 05546 M
 BUAYAS/ QUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963

Jaime R. Ortiz Cobos



ECUATORIANA***** E393311222

CASADO ALBA R. ORTIZ GUEVEDO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

RAFAEL ORTIZ
 LIDYA COBOS
 QUITO 02/04/2007

REN 23211



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
 011-0017 0907896138
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTIZ COBOS JAIME ROLANDO

GALAPAGOS PROVINCIA SANTA CRUZ CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN PUERTO AYORA ZONA

Jaime Rolando Ortiz Cobos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
 011-0017 0907896138
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTIZ COBOS JAIME ROLANDO

GALAPAGOS PROVINCIA SANTA CRUZ CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN PUERTO AYORA ZONA

Jaime Rolando Ortiz Cobos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 PROVINCIA DE GALAPAGOS
 CREDENCIAL DE RESIDENCIA

inGalapagos

Nombre: JAIME ROLANDO
 Apellido: ORTIZ COBOS
 Cédula: 0907896138
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 F/Nacimiento: 1963-04-17
 Motivo: ART. 26-34
 Emisión: 2007-02-17 ACTUALIZACIÓN: 2012-02-17

Jaime R. Ortiz Cobos

INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS

La Constitución Política de la República del Ecuador dispone en su Art. 238: "Existirán regímenes especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las Áreas ecóticas a régimen especial, podrán limitarse dentro de ellas los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar al medio ambiente. La ley normará cada régimen especial."

La residencia en Galápagos, es un derecho y un deber personal e intransferible, creado para proteger al habitante insular y a su entorno ambiental. Es su deber proteger sus derechos y los de sus hijos. El mal uso de esta credencial será sancionado conforme a la Ley.

Osvaldo Cordero
 PRESIDENTE COORD.
Prof. Freddy Mora J.
 SECRETARIO COORD.

El presente documento tiene validez en:
 Oficina Instituto Nacional Galápagos / P.O. Box, Puerto Baquerizo Moreno, Puerto Velasco, Galápagos - Ecuador
 Email: info@ingalagos.gob.ec Teléfono: (099) 6-252-4122 (099) 6-252-7137



Factura: 001-002-000004666



20150901007P02735



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901007P02735 | | | | | |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|------------------------|--------------------|------------------|----------------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 2 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Jurídica | NINFA TOUR | REPRESENTADO POR | RUC | 2091758949001 | | PRESIDENTE EJECUTIVO | ING. JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | CARBO/CONCEPCION | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 4200.00 | | | | | |



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dos de junio del dos mil quince.



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 328 a 348 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([COMPANÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ORTIZ COBOS JAIME ROLANDO con el cargo PRESIDENTE EJECUTIVO]).

Ab. Olimpido Garcia Morales
Firma del Registrador Abogado



Nasy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/AUG/2015 13:30:57

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
GUILLERMO ESPINOZA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

INGRESA ESCRITURA DE A/C INSCRITO EN EL
REG. MERCANTIL -

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =